CONTRATO N° 09/2020

Entre la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en sito en Cerro Cora c/ José Segundo Decoud, República del Paraguay, representada para este acto por la **M.V. Lilian Rossana Morales de González**, en su carácter de Decana con Cédula de Identidad N° 1.255.813, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma RM ASOCIADOS, domiciliada en Capilla Loma 1 Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario el **Señor Jorge Rafael Cuevas Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 5.252.109 - 5, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES para la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

MV Rossana Morales de González

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.358.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 130/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El precio total a pagar por la obra conforme a la oferta adjudicada y según Resolución de adjudicación N° 130/2020 es de Guaraníes Ciento cuatro millones novecientos setenta y tres mil (Guaraníes 104.973.000.-).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/ o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
CARACTERISTICAS - ALAMBRADA PERIMETRAL								
1	Poste de madera para esquinero de urundey o quebracho minimo 8" o 20x20 cm de 2,5 m largor	Unidad	UNIDAD	12	RM	NACIONAL	295.000	3.540.000
2	Poste de madera para perfil de esquinero de urundey o quebracho mínimo 7" o 18x18 cm con un largor 2,5m	Unidad	UNIDAD	16	RM	NACIONAL	280.000	4.480.000
3	Poste de madera secundarios de urundey o quebracho	Unidad	UNIDAD	12	RM	NACIONAL	230.000	2.760.000
4	Poste de hormigon armado 8*6 de 2,30 m de largor	Unidad	UNIDAD	85	RM	NACIONAL	100.000	8.500.000
5	Poste de madera para soporte de perfil de 1m de largo 2x3 pulgadas yvyra pyta	Unidad	UNIDAD	32	RM	NACIONAL	8.500	272.000
6	Alambre tejido de 1m de altura con una de abertura de 2"	Metro lineal	UNIDAD	***520***	RM	NACIONAL	17.500	9.100.000
7	Alambre liso tipo San Martin 17/5 rollo	Unidad	ROLLO	***3***	SAN MARTIN	BRASIL	650.000	1.950.000
8	Alambre liso N° 9 mm	Kilogramos	UNIDAD	40	SAN MARTIN	BRASIL	15.000	600.000

RM Asociados

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN

MV Rossana Morales de González

9	Alambre trinca N° 14	Unidad	ROLLO	1	SAN MARTIN	BRASIL	650.000	650.000
10	Varilla de 4,2mm	Unidad	UNIDAD	30	SAN MARTIN	BRASIL	28.000	840.000
11	Clavo de 2 pulgadas de 1kg reforzado	Unidad	PAQUETE	3	SAN MARTIN	BRASIL	18.000	54.000
12	Clavo grampa 2 pulgadas de 1kg reforzada	Unidad	PAQUETE	10	SAN MARTIN	BRASIL	18.000	180.000
13	Tensor de alambre torniquete o catraca	Unidad	UNIDAD	70	CINFER	BRASIL	12.000	840.000
14	Arena lavada	Unidad	UNIDAD	1	RM	NACIONAL	420.000	420.000
15	Piedra triturada	Unidad	UNIDAD	1	RM	NACIONAL	1.300.000	1.300.000
16	Cemento portland	Unidad	BOLSA	10	VALLEMI	NACIONAL	90.000	900.000
17	Emulsión asfáltica para madera	Unidad	UNIDAD	2	ASFALTIN	NACIONAL	185.000	370.000
18	Portón de madera doble de 6m	Unidad	UNIDAD	3	RM	NACIONAL	2.856.000	8.568.000
CARACTERISTICAS - ALAMBRADA INTERNA								
19	Poste de madera para esquinero de urundey o quebracho minimo 8" o 20x20cm 2,5 de largor	Unidad	UNIDAD	16	RM	NACIONAL	295.000	4.720.000
20	Poste de madera para perfil de esquinero de urundey o quebracho mínimo 7" o 18x18 con 2,5 m de largor	Unidad	UNIDAD	23	RM	NACIONAL	280.000	6.440.000
21	Poste de madera secundarios de urundey o quebracho mínimo 7"	Unidad	UNIDAD	10	RM	NACIONAL	230.000	2.300.000
22	Poste de hormigon armado 8x6" de 2,30m de largor	Unidad	UNIDAD	130	RM	NACIONAL	100.000	13.000.000
23	Poste de madera para soporte de perfil de 1m de largor 3x3" yvyra pyta	Unidad	UNIDAD	50	RM	NACIONAL	8.500	425.000
24	Alambre tejido 1 m de altura con una abertura de 2".	Metro lineal	UNIDAD	600	RM	NACIONAL	17.500	10.500.000
25	Alambre liso tipo San Martin 17/15	Unidad	ROLLO	6	SAN MARTIN	BRASIL	650.000	3.900.000
26	Alambre liso N° 9mm	Kilogramos	UNIDAD	50	SAN MARTIN	BRASIL	15.000	750.000
27	Alambre liso N° 14	Unidad	ROLLO	2	SAN MARTIN	BRASIL	650.000	1.300.000
28	Varilla de hierro 4,2mm	Unidad	UNIDAD	20	SAN MARTIN	BRASIL	28.000	560.000
29	Poste de madera balancines cortos 1,4m de largor con 2,5x5	Unidad	UNIDAD	110	RM	NACIONAL	8.500	935.000
30	Poste de madera Balancines largos de 1,5cm de largor con 2,5x5cm	Unidad	UNIDAD	110	RM	NACIONAL	8.500	935.000
31	Clavo de2 pulgadas de 1kg reforzado	Unidad	PAQUETE	2	RM	NACIONAL	18.000	36.000

RM Asociados

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

MV Rossana Morales de González

32	Clavo grampa 2 pulgadas de 1kg reforzado	Unidad	PAQUETE	15	SAN MARTIN	BRASIL	18.000	270.000
33	Tensor de alambre torniquete o catraca	Unidad	UNIDAD	100	CINFER	BRASIL	12.000	1.200.000
34	Arena lavada	Unidad	UNIDAD	1	RM	NACIONAL	420.000	420.000
35	Piedra triturada	Unidad	UNIDAD	1	RM	NACIONAL	1.300.000	1.300.000
36	Cemento portland	Unidad	BOLSA	15	VALLEMI	NACIONAL	90.000	1.350.000
37	Emulsión asfáltica	Unidad	UNIDAD	4	ASFALTIN	NACIONAL	185.000	740.000
38	Porton de madera doble de 5m	Unidad	UNIDAD	3	RM	NACIONAL	2.856.000	8.568.000
INSTALACION DE TODO LO ADQUIRIDO ALAMBRADA PERIMETRAL 970 ML Y ALAMBRADA INTERNA 1000 ML								
							Precio Total	**104.973.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento cuatro millones novecientos setenta y tres mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

MV Rossana Morales de González

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2020.

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA